

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)<sup>1</sup>

<b>Fecha</b>	04-05-2021
<b>Etapa</b>	<b>Primer Trámite Constitucional</b>
<b>Comisión</b>	<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO:</b> Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Tema de discusión</b>	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
<b>Senadores Asistentes</b>	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
<b>Invitados</b>	<b>SOCIEDAD CIVIL:</b> Sin representantes.
	<b>ACADEMIA:</b> Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) <sup>2</sup> : Andrea Rudnick, Pilar Moraga y Maisa Rojas.
	<b>SECTOR PRIVADO:</b> Sin representantes.
	<b>SECTOR PÚBLICO:</b> Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
<b>Asistentes</b>	Sin información.
<b>Temas debatidos</b>	<b>MARCO INSTITUCIONAL:</b> Sin información.
	<b>INSTRUMENTOS:</b> Dispersión de los recursos del Fondo de Protección Ambiental por la falta de criterios de asignación adecuados.
	<b>GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN:</b> Sin información.
	<b>OTROS:</b> Sin información.
<b>Propuestas legislativas</b>	No hubo propuestas legislativas.
<b>Resultados/Acuerdos de sesión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueban (con modificaciones) las indicaciones No. 736 y 737.</li> <li>• Se rechazan las indicaciones No. 731 a 735.</li> </ul>
<b>Enlace video sesión</b>	<a href="#">Sesión 4 de mayo de 2021</a>
<b>Enlace presentaciones</b>	No hubo material.
<b>Descripción de la discusión:</b> La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por la presidenta de la Comisión, senadora Ximena Órdenes. Continúa la discusión de las indicaciones del Tomo IV (No. 644 a 804).	
<b>Punto de Controversia</b>	<b>Artículo/Discusión</b>
	<b>Artículo 33 (actualizado a 35)</b> <b>“Fondo de Protección Ambiental”</b>

<sup>1</sup> Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

<p><b>Dispersión de los recursos del Fondo de Protección Ambiental por la falta de criterios de asignación adecuados</b></p>	<p>Se retoma discusión pendiente del <a href="#">26 de abril</a>, relativa al Fondo de Protección Ambiental - FPA.</p> <p>En respuesta a lo solicitado por la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Juan Pablo Torres, jefe de la División de Participación Ciudadana y Educación Ambiental del MMA, realiza una presentación sobre el FPA. Luego, la Senadora Órdenes consulta la razón por la que el presupuesto disminuyó en 2021. La Senadora Allende destaca el bajo presupuesto del fondo, la falta de criterios territoriales para su asignación y de compensaciones para las zonas de sacrificio, por lo que consulta: ¿Cómo se va a proteger al medio ambiente con tan bajo presupuesto? El senador De Urresti enfatiza que la asignación del fondo no se focaliza en iniciativas que se vinculen a los ámbitos de competencia del MMA, como turberas o humedales. Por el contrario, destaca que existe una dispersión en las medidas financiadas que cubre incluso las de otros sectores. Por ejemplo, paneles solares, que corresponde en mayor medida al Ministerio de Energía. La senadora Órdenes sentencia que el FPA debe situarse en el entramado de políticas públicas de cambio climático, vinculado a la Contribución Determinada a Nivel Nacional - NDC y a los territorios.</p> <p>La Ministra de Medio Ambiente, Carolina Schmidt, realza que el objetivo del FPA es la participación ciudadana, que apoya iniciativas medioambientales y de sustentabilidad para promover la educación ambiental. Indica que el propósito de incluir el FPA en el proyecto de ley es focalizar el FPA a temáticas de cambio climático y a los lineamientos de la NDC. Agrega que la disminución del presupuesto del 2021 responde a un cambio de metodología para que los fondos fuesen entregados y ejecutados el mismo año.</p> <p>La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA presenta la propuesta de la mesa técnica<sup>2</sup> que complementa el artículo para vincular el FPA al principio de territorialidad y para consagrar la evaluación de resultado de las iniciativas beneficiadas.</p> <p>El senador De Urresti indica que el inciso segundo literal b) no especifica que los proyectos de mitigación y adaptación financiados deben estar vinculadas a la NDC. Advierte que dejarlo así puede contribuir a la dispersión de las iniciativas. El comentario es incorporado en la redacción de la propuesta de la mesa técnica, la cual es aprobada por unanimidad.</p>
--	--

<sup>2</sup> Integrado por investigadoras (CR)2, asesores y asesoras parlamentarias y el equipo del MMA.